

Autorizan viaje de funcionarios diplomáticos a Bolivia, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0451/RE-2018**

Lima, 10 de agosto de 2018

VISTA:

La Nota VRE-DGRB-ULC-Cs-376/2018, del 12 de abril de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia; mediante el cual el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, invitó al señor Canciller a que realice una Visita Oficial al Estado Plurinacional de Bolivia, previa al Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Perú - Bolivia;

CONSIDERANDO:

Que, los Ministerios de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia, han acordado que dicha Visita Oficial se lleve a cabo el 17 de agosto de 2018, con el propósito de servir como un encuentro preparatorio con miras a la realización del Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional, que se realizará el 3 de septiembre de 2018, en la ciudad de Cobija, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, en el marco de dicha reunión se abordarán asuntos de interés de la agenda bilateral, y por ello, se estima conveniente y oportuno la participación de la Directora General de América y del Encargado del Departamento de Bolivia, de la Dirección de América del Sur, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 2056 del Despacho Viceministerial, de 1 de agosto de 2018, y los Memoranda (DGA) N° DGA00433/2018, de la Dirección General de América, de 1 de agosto de 2018, y OPR N° OPR00292/2018 de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 2 de agosto de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario para el presente viaje;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; el Decreto Supremo N.° 007-2013-EF, que establece la escala de viáticos en el territorio nacional; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, el 17 de agosto de 2018, para participar en el encuentro preparatorio con miras a la realización del Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Perú - Bolivia:

- Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Esther Elizabeth Astete Rodríguez, Directora General de América; y,
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Eduardo Adolfo Banda Necochea, Asesor de la Dirección de América del Sur, Encargado del Departamento de Bolivia, de la Dirección General de América.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Esther Elizabeth Astete Rodríguez	745.00	370.00	1+1	740.00
Eduardo Adolfo Banda Necochea	725.00	370.00	1+1	740.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

1680140-1

Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0452/RE-2018**

Lima, 10 de agosto de 2018

VISTOS:

El Memorandum N° 261-2018-APCI/DE de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI; el Oficio N° 375-2018-SERVIR/PE e Informe Técnico N° 111-2018-SERVIR/GDSRH de la Presidencia Ejecutiva y de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, ambos, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR de fecha 05 de junio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27692 se creó la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) como Organismo Público Descentralizado, ahora Organismo Público Ejecutor, conforme a la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, con Decreto Supremo N° 028-2007-RE, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APCI, el cual establece la estructura orgánica, así como las funciones de los órganos y unidades orgánicas de la entidad, y con Resolución Suprema N° 180-2003-RE se aprobó el Cuadro para Asignación del Personal – CAP de la APCI;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, establece que el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, asimismo, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, prevé que mediante Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, se establece la progresividad de la implementación de la aprobación de los Cuadros de Puestos de las Entidades;

Que, en ese sentido, el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, dispuso formalizar la aprobación de la versión actualizada de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad — CPE", que entre otros aspectos incluye, los lineamientos para la aprobación por parte de las entidades públicas de un Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, los cuales se encuentran comprendidos en sus Anexos N°4, 4-A, 4-B, 4-C y 4-D;

Que, el numeral 7.5 de la citada Directiva dispone que el CAP Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el período de transición del sector público al régimen del servicio civil, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, asimismo, el mencionado numeral precisa que sólo se puede aprobar un Cuadro para Asignación Provisional-CAP Provisional, en tanto la entidad pública no haya aprobado el Cuadro de Puestos de la Entidad, y se encuentre dentro de los supuestos establecidos en el numeral 1 del Anexo N° 4 de la referida Directiva;

Que, mediante Oficio N° 375-2018-SERVIR/PE, de fecha 05 de junio de 2018, el Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil remite el Informe Técnico N° 111-2018-SERVIR/GDSRH, que constituye la opinión técnica previa de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH; precisando asimismo, que el proyecto de CAP Provisional de la APCI se enmarca en las situaciones contempladas en la citada Directiva, por lo que recomienda proseguir con las acciones administrativas necesarias para su aprobación;

Que, en el marco de lo dispuesto en el literal i) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, el Consejo Directivo de la APCI acordó proponer el Cuadro para Asignación de Personal Provisional al Ministerio de Relaciones Exteriores, en la sesión realizada los días 27 y 28 de junio de 2018;

Que, mediante el Memorandum N° 261-2018-APCI/DE, de fecha 10 de julio de 2018, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional remite al Ministerio de Relaciones Exteriores la propuesta de CAP Provisional de la APCI y los informes favorables de la Unidad de Administración de Personal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica de dicha entidad;

Que, el numeral 4.2 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH dispone que la aprobación del CAP Provisional de las entidades del Gobierno Nacional, que incluye Ministerios, Organismos Públicos, sus programas y proyectos adscritos, Entidades Administradoras de Fondos Intangibles de la Seguridad Social Empresarial y las Empresas del Estado pertenecientes al Gobierno Nacional, se realiza mediante Resolución Ministerial;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores han emitido su opinión favorable para la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la APCI.

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, a fin de contar con un documento de gestión actualizado, que comprenda los cargos existentes en la entidad, en función a la actual estructura organizacional de la misma;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución no resulta aplicable el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI aprobado con la Resolución Suprema N° 180-2003-RE de fecha 22 de julio de 2003.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Diario Oficial El Peruano, así como en los portales institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.gob.pe/rree) y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

ANEXO 4 - B

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI
SECTOR :	RELACIONES EXTERIORES

I. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN EJECUTIVA							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)	080-01-00-1	FP	1	1		
002	DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) ADJUNTO(A)	080-01-00-1	FP	1		1	
003-004	ASESOR(A)	080-01-00-2	EC	2		2	2
005	ANALISTA DE COMUNICACIONES	080-01-00-5	SP-ES	1		1	
006	ESPECIALISTA EN IMAGEN Y COMUNICACIONES	080-01-00-5	SP-ES	1		1	
007	SECRETARIO(A) DE ALTA DIRECCIÓN	080-01-00-6	SP-AP	1	1		
008	APOYO ADMINISTRATIVO	080-01-00-6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				8	2	6	2

II. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL							
II.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
009	JEFE(A) DE OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	080-02-00-3	SP-DS	1		1	
010	ANALISTA DE OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	080-02-00-5	SP-ES	1		1	
TOTAL ÓRGANO				2	0	2	0

III. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA							
III.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
011	JEFE(A)	080-03-00-2	EC	1		1	1
012-014	ESPECIALISTA DE ASESORÍA JURÍDICA	080-03-00-5	SP-ES	3		3	
015	SECRETARIO(A)	080-03-00-6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				5	0	5	1

IV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
016	JEFE(A)	080-04-00-2	EC	1		1	1
017	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	080-04-00-5	SP-ES	1		1	
018	ESPECIALISTA EN MODERNIZACIÓN	080-04-00-5	SP-ES	1		1	
019	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO	080-04-00-5	SP-ES	1		1	
020	AUXILIAR TÉCNICO	080-04-00-6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				5	0	5	1

V. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN							
V.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
021	JEFE(A)	080-05-00-2	EC	1		1	1
022	ESPECIALISTA LEGAL	080-05-00-5	SP-ES	1		1	
023	SECRETARIO(A)	080-05-00-6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				3	0	3	1

V. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN							
V.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
024	JEFE(A) DE CONTABILIDAD	080-05-01-4	SP-EJ	1		1	
025	ESPECIALISTA EN TESORERÍA	080-05-01-5	SP-ES	1		1	
026	ANALISTA CONTABLE	080-05-01-5	SP-ES	1		1	
027	ANALISTA DE CONTROL PREVIO	080-05-01-5	SP-ES	1		1	
028	EJECUTOR COACTIVO	080-05-01-5	SP-ES	1		1	
029	AUXILIAR COACTIVO	080-05-01-6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	0	6	0

V. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN							
V.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
030	JEFE(A) DE UNIDAD	080-05-02-4	SP-EJ	1		1	
031	ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA	080-05-02-5	SP-ES	1		1	
032	ESPECIALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES	080-05-02-5	SP-ES	1		1	

033-034	CONDUCTOR	080-05-02-6	SP-AP	2		2	
035	OPERADOR DE ARCHIVO	080-05-02-6	SP-AP	1	1		
036	OPERADOR DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y RECEPCIÓN	080-05-02-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	2	5	0

N° de Página 002 de 003

V.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						
V.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
037	JEFE(A) DE UNIDAD	080-05-03-4	SP-EJ	1		1	
038-039	ESPECIALISTA DE PERSONAL	080-05-03-5	SP-ES	2		2	
040	ESPECIALISTA EN BIENESTAR SOCIAL	080-05-03-5	SP-ES	1		1	
041	ANALISTA DE PERSONAL	080-05-03-5	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	0	5	0

V.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						
V.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICA						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
042	JEFE(A) DE UNIDAD	080-05-04-4	SP-EJ	1		1	
043	ESPECIALISTA PROGRAMADOR	080-05-04-5	SP-ES	1		1	
044	ANALISTA DE SISTEMAS	080-05-04-5	SP-ES	1		1	
045	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES	080-05-04-5	SP-ES	1		1	
046	ASISTENTE DE SOPORTE TÉCNICO	080-05-04-5	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	0	5	0

VI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS						
VI.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
047	DIRECTOR(A)	080-06-00-3	SP-DS	1		1	
048-050	ESPECIALISTA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL	080-06-00-5	SP-ES	3	1	2	
051-052	ANALISTA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL	080-06-00-5	SP-ES	2		2	
053	ASISTENTE EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL	080-06-00-5	SP-ES	1		1	
054	SECRETARIO(A)	080-06-00-6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				8	1	7	0

VII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL						
VII.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
055	DIRECTOR(A)	080-07-00-3	SP-DS	1		1	
056-060	ESPECIALISTA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL	080-07-00-5	SP-ES	5	5		
061-062	ANALISTA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL	080-07-00-5	SP-ES	2		2	
063	ASISTENTE EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL	080-07-00-5	SP-ES	1		1	
064	SECRETARIO(A)	080-07-00-6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				10	5	5	0

VIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y CAPACITACIÓN						
VIII.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
065	DIRECTOR(A)	080-08-00-3	SP-DS	1		1	

066	ESPECIALISTA EN INSTRUCCIÓN	080-08-00-5	SP-ES	1		1	
067	SECRETARIO(A)	080-08-00-6	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				3	1	2	0

VIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y CAPACITACIÓN							
VIII.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBDIRECCIÓN DE REGISTROS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
068	SUBDIRECTOR(A)	080-08-01-4	SP-EJ	1		1	
069-071	ESPECIALISTA DE REGISTROS	080-08-01-5	SP-ES	3	1	2	
072	ANALISTA DE REGISTROS	080-08-01-5	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	1	4	0

VIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y CAPACITACIÓN							
VIII.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBDIRECCIÓN DE BENEFICIOS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
073	SUBDIRECTOR(A)	080-08-02-4	SP-EJ	1		1	
074-075	ESPECIALISTA DE BENEFICIOS	080-08-02-5	SP-ES	2		2	
076	ANALISTA DE BENEFICIOS	080-08-02-5	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	1	3	0

VIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y CAPACITACIÓN							
VIII.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
077	SUBDIRECTOR(A)	080-08-03-4	SP-EJ	1		1	
078	ANALISTA DE CAPACITACIÓN	080-08-03-5	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	0	2	0

VIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y CAPACITACIÓN							
VIII.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBDIRECCIÓN DE DONACIONES							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
079	SUBDIRECTOR(A)	080-08-04-4	SP-EJ	1		1	
080	ESPECIALISTA DE DONACIONES	080-08-04-5	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	0	2	0

IX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN							
IX.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
081	DIRECTOR(A)	080-09-00-3	SP-DS	1		1	
082-084	ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN DE DONACIONES	080-09-00-5	SP-ES	3		3	
085-086	ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN DE INTERVENCIONES	080-09-00-5	SP-ES	2		2	
087	ESPECIALISTA EN INSTRUCCIÓN	080-09-00-5	SP-ES	1		1	
088	SECRETARIO(A)	080-09-00-6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				8	0	8	0

X. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: COMISION DE INFRACCIONES Y SANCIONES-CIS							
X.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
089	SECRETARIO(A) TÉCNICO(A) DE LA COMISIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES	080-10-00-5	SP-ES	1		1	

090	ESPECIALISTA LEGAL	080-10-00-5	SP-ES	1		1	
091	SECRETARIO(A)	080-10-00-6	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				3	1	2	0

TOTAL GENERAL				91	14	77	5
---------------	--	--	--	----	----	----	---

ANEXO N° 4 - C

FORMATO N° 2

RESUMEN CUANTITATIVO
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI							
SECTOR :	RELACIONES EXTERIORES							
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
DIRECCIÓN EJECUTIVA	2	2			2	2		8
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL			1		1			2
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA		1			3	1		5
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		1			3	1		5
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		1			1	1		3
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS				1	4	1		6
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES				1	2	4		7
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL				1	4			5
UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICA				1	4			5
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS			1		6	1		8
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL			1		8	1		10
DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y CAPACITACIÓN			1		1	1		3
SUBDIRECCIÓN DE REGISTROS				1	4			5
SUBDIRECCIÓN DE BENEFICIOS				1	3			4
SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN				1	1			2
SUBDIRECCIÓN DE DONACIONES				1	1			2
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN			1		6	1		8
COMISIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES-CIS					2	1		3
TOTAL	2	5	5	8	56	15	0	91

TOTAL OCUPADOS	14
TOTAL PREVISTOS	77
TOTAL GENERAL	91

ANEXO N° 4 - D

CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

ENTIDAD :	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI					
SECTOR :	RELACIONES EXTERIORES					
CLASIFICACIÓN:						
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL					0	